

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Procedimiento para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 263/2020, de 16 de junio, se ha aprobado la convocatoria de un procedimiento para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias. Asimismo, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán su enajenación, cuyo contenido esencial se expresa a continuación:

1. Objeto de la enajenación: El aprovechamiento forestal por el procedimiento abierto mediante subasta de los siguientes lotes de arbolado, en virtud de lo dispuesto el artículo 35, y siguientes, de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, reguladora del régimen de los montes del Territorio Histórico de Álava:

– LOTE 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” en el Término “Ermita de San Bernabé”, en el MUP número 458 “Aramanzarri” de la pertenencia del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, consorciado con la Diputación Foral de Álava (parte del Consorcio número 30), mediante corta a hecho de 3,30 ha de arbolado de *Pinus radiata*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, con una medición de 1.007,44 m³ de madera a la real de *Pinus radiata* y 52,32 m³ de madera a la real de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*.

– LOTE 2: Aprovechamiento a “riesgo y ventura” en el Término “Armuegi”, en el MUP número 323 “Arbolarán y Txaradua” de la pertenencia del pueblo de Hermua, consorciado con la Diputación Foral de Álava (Consorcio número 96), mediante corta a hecho en una superficie total de 2,27 ha, con una medición del volumen a extraer de 1.542,64 m³ a la real de madera con corteza y 33,19 m³ de rollizo de pino insignis (*Pinus radiata*).

– LOTE 3: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Manzanos (Consorcio número 270), en las parcelas catastrales 1145 y 1152 del polígono 1 del municipio de Ribera Baja, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Manzanos, mediante corta a hecho de 447,15 m³ cc de pies maderables y 2,52 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 0,76 ha.

– LOTE 4: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Armiñón (consorcio número 257), en parte de la parcela catastral 247 del polígono 1 del municipio de Armiñón, mediante corta a hecho de 57,83 m³ cc de pies maderables y 2,40 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 0,26 ha.

– LOTE 5: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Armiñón (consorcio número 287, parcial), en la parcela catastral 1033 del polígono 1 del municipio de Armiñón, mediante corta a hecho de 163,27 m³ cc de pies maderables y 5,10 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 0,28 ha.

– LOTE 6: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Ribaguda (consorcio número 284), en la parcela catastral 2030 del polígono 1 del municipio de Ribera Baja, mediante corta a hecho de 217,29 m³ cc de pies maderables y 4,64 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 0,60 ha.

– LOTE 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Zambrana (Consortio número 289 total y Consortio número 214 parcial), en las parcelas catastrales 1047 (parcial), 1048 (parcial), 1252, 1301, 1261 y 1263 del polígono 1 del municipio de Zambrana, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Zambrana, mediante corta a hecho de 1.726,30 m³ cc de pies maderables y 43,11 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 5,41 ha.

– LOTE 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de las choperas de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciadas entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Leciñana de la Oca (consorcios número 209, 244 y 261), en las parcelas catastrales 791, 792 y 810 del polígono 3 del municipio de Ribera Alta, mediante corta a hecho de 1.045,56 m³ cc de pies maderables y 50,33 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 3,97 ha.

– LOTE 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Hereña (Consortio número 223), en las parcelas catastrales 1041, 1052, 1071 y 1072 del polígono 5 del municipio de Ribera Alta, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Hereña, mediante corta a hecho de 334,47 m³ cc de pies maderables y 33,88 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 2,38 ha.

– LOTE 10: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, de la chopera de *Populus x euroamericana*, clon I-214, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Santa Cruz del Fierro (consorcio número 215), en la parcela catastral 1280 del polígono 1 del municipio de Zambrana, mediante corta a hecho de 775,10 m³ cc de pies maderables y 10,30 m³ cc de pies leñosos en una superficie de aproximadamente 1,83 ha.

2. Tipo de Licitación.

El precio mínimo de licitación será mejorable al alza, entendiéndose que el precio final se establecerá “a riesgo y ventura” y referido a los materiales en pie objeto de aprovechamiento, se cifra en el siguiente precio mínimo de licitación para cada lote:

- LOTE 1: 31.374,24 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 2: 43.260,30 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 3: 13.449,78 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 4: 1.534,78 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 5: 4.642,96 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 6: 5.931,79 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 7: 50.666,24 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 8: 27.838,85 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 9: 9.136,66 euros (IVA o compensación no incluido).
- LOTE 10: 22.622,10 euros (IVA o compensación no incluido).

3. Garantía.

Se aplicará una garantía definitiva del 5 por ciento del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o compensación, a los LOTES 1 y 2 y del 10 por ciento para los LOTES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por ubicarse dentro de espacios naturales protegidos.

4. Pliego de condiciones.

Se encuentran a disposición de los interesados en:

- El Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia número 4- 1º izquierda de Vitoria-Gasteiz, durante las horas de oficina al público.
- Página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus).

5. Obtención de documentación e información.

Consultas sobre aspectos administrativos del contrato:

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura.

Plaza de la Provincia, 4 – 1º 01001 Vitoria-Gasteiz.

Teléfono: 945 181818, extensión: 52849.

e-mail: jamurrio@araba.eus.

Consultas sobre aspectos técnicos del contrato:

Servicio de Montes.

Plaza de la Provincia, 4 – 1º 01001 Vitoria-Gasteiz.

Teléfono: 945 181818, extensión: 52191.

e-mail: lserna@araba.eus.

6. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Registro General de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, número 5, 01001 Vitoria-Gasteiz.

Las proposiciones podrán ser remitidas por correo, y podrá realizarse hasta las 14:30 horas del último día del plazo de 15 días naturales siguientes a contar desde la publicación en el BOTHA del anuncio de licitación (si el último día fuera de horario especial de atención al público la presentación en el Registro General será hasta las 12:30 horas). Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7. Otras informaciones: ver pliego de condiciones técnico facultativas reguladoras de los aprovechamientos.

Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 2020

El Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO